

Ministerio de Educación y Deportes

45

RESOLUCION Nº...

PX

BUENOS AIRES,

TO MAY 2016

VISTO el expediente N° 14564/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA, gestionado con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico Superior N° 22/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

M

. .

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 81 del 22 de enero de 1998 se establecierón las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado.



456

Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCION Nº____

25

con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial Nº 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo de Licenciatura, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispussto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

*RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA,

aer A



86

gestionado con Modalidad a Distancia, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

456

RESOLUCION №_

ESTERAN BUILLRICH MINISTRO DE DUCACION Y DEPORTES

sler



87

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO

- 1. Realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación desde la perspectiva de la seguridad ciudadana en los diferentes ámbitos públicos y privados.
- 2. Diseñar propuestas de política pública de seguridad ciudadana, de políticas instrumentales orientadas a la reforma de estructuras institucionales, y de tácticas y estrategias de prevención del delito y de promoción de la seguridad pública.
- 3. Diseñar implementar, supervisar, monitorear y evaluar dispositivos de prevención del delito orientados a la promoción y protección de derechos, el acceso a la justicia, la prevención social de la violencia y el delito, la reducción de daños, de carácter participativo, comunitario y local
- 4. Realizar estudios cuantitativos e investigaciones cualitativas en las diferentes áreas del campo de la de seguridad ciudadana
- 5. Asesorar en la elaboración de legislación que involucre conocimientos, prácticas y ámbitos que pertenezcan al campo de la seguridad pública.
- 6. Asesorar, asistir y orientar en todo lo concerniente a la gestión de instituciones involucradas en las cuestiones de seguridad pública, especialmente en lo que hace a políticas de accountability, transparencia y rendición de cuentas.
- 7. Organizar y conducir espacios de formación inicial y continua relacionados a su campo disciplinar.
- 8. Desarrollar y aplicar las tecnologías de gestión, sistemas y procedimientos operativos que posibiliten introducir innovaciones y mejoras en el funcionamiento de la seguridad ciudadana.
- 9. Dirigir y organizar unidades y servicios de seguridad pública a nivel jurisdiccional e institucional.

uil

sed of



Ministerio de Educación y Deportes

M 5 6

RS

ANEXO II

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO

TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

- -Egresados de la Escuela de Cadetes " Crio. Gral. Juan A. Pirker" de aquellas promociones que cumplan con tres años de formación según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 128/14 del IUPFA.
- -Oficiales que hayan egresado entre 2004 y 2015 que posean los títulos de:
- * Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana
- * Técnicos Superiores en Protección Contra Incendio
- *Técnicos Superiores en Telecomunicaciones
- * Técnicos Superiores en Investigaciones Periciales
- -Egresados de Tecnicaturas Superiores de Seguridad de las Provincias y/o Jurisdicciones

	transfer and the second of the	Property and the		LANGA		
COL	ASIGNATURA	REGIMEN	HORARIA	HORARIA	CORRELATIVA	MODALIDAD.
\$ 100 mg	and the second s		SEMANAI	TOTAL	and the second	DICTADO
				and the second		
CON	IDICIÓN DE INGRESO A	ACARRED	A		·	<u> </u>
	ESPACIO		F4.			
0	INTRODUCTORIO DE		10	30		
	FORMACIÓN INICIAL				-	A Distancia
	11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.			<u> </u>		
RIN	MER ANO					
	TEORÍAS SOCIALES DEL	T	<u>.</u>		-	
1	ORDEN Y EL CONFLICTO	Cuatrimestral	6	96		A Distancia
2	HISTORIA ARGENTINA					A Distancia
3	CRIMINOLOGIA	Cuatrimestral	4	64		A Distancia
	SISTEMA DE	Cuatrimestral	6	96		A Distancia
4	INFORMACIÓN CERTALA	Cuatrimestral		96		A Distancia
	INFORMACIÓN CRIMINAL Y ANÁLISIS DEL DELITO		6		3	
	VINCILIOS DEL DELITO	'		<u> </u>		
5	VINCULOS ENTRE LA					
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	Cuatrimestral	4.	64	3	A Distancia
	Y LA JUSTICIA					, was a second

Y





go.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAI	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD "
. 6	INVESTIGACION	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia
7	POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	Anual	4	128	-	A Distancia
8	PRÁCTICA PROFESIONAL	Anual	4	128		A Distancia

SEGI	UNDO ANO			·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>
9	ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Cuatrimestral	4	64	7	A Distancia
10	TECNOLOGIAS DE GESTIÓN APLICADAS	Cuatrimestral	4	64	4	A Distancia
11	INTELIGENCIA CRIMINAL	Cuatrimestral	4	64	4	A Distancia
12	POLÍTICA CRIMINAL	Cuatrimestral	4	64	5	A Distancia
13	VICTIMIZACIÓN REAL Y SENSACIÓN DE INSEGURIDAD	Cuatrimestral	4	64	1-3-4	A Distancia
14	ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS DE MERCADO CRIMINAL	Cuatrimestral	4	64	4-10-11	A Distancia
. 15	TALLER DE ELABORACIÓN DE TESINA	Cuatrimestral	4	64	6	A Distancia
16	POLÍTICA DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN POLICIAL	Anual	4	128	. 7	A Distanc a
17	PRÁCTICA PROFESIONAL II	Anual	4	128	8	A Distancia

W

ASIGNATURAS ELECTIVAS, INICIACIÓN AL USO DEL CAMPUS E IDIOMAS

18 PORTUGUÉS Cuatrimestral 4 64 : Presencial 19 INGLÉS Cuatrimestral 64 Presencial **ELECTIVA I** Cuatrimestral 4 64 A Distancia ELECTIVA II Cuatrimestral 64 A Distancia

TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1726 HORAS